Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

USHUAIA, 07 ABR 2022

VISTO el Expediente Nº MDH-E-10275-22 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de equipos informáticos, para la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Desarrollo Humano.

Que a través de la Disposiciones D.G.A.F.-M.D.H. N° 003/22, se autorizó el llamado a cotización.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, se debe rechazar las ofertas de la firmas MASTER´S INFORMATICA S.R.L., PACHECO NESTOR FABIAN Y DATA CENTER TDF S.R.L., según informe SIT, por NO ajustarse al estándar y se recomienda preadjudicar la Compra Directa N° 01/22 – RAF 1109, todos los renglones a la firma LAVORI HENNINGER Gustavo Adolfo, C.U.I.T. N° 20-24518738-7, por la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CON 00/100 ($ 1.177.000,00.-), por ajustarse a lo solicitado por la Dirección General de Administración Financiera - M.D.H.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través del Fondo Permanente de Funcionamiento y Gastos Generales – Ushuaia y Tolhuin - MDH.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por compulsa abreviada.

Que la presente contratación, se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18° inciso l) y N° 1399, Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22, Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y Resoluciones Contaduría General de la Provincia N° 64/21 y N° 43/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 424/22 y N° 442/22 – Anexo II.

Por ello:

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Rechazar las ofertas de la firmas MASTER´S INFORMATICA S.R.L., PACHECO NESTOR FABIAN Y DATA CENTER TDF S.R.L., según informe SIT, por NO ajustarse al estándar.
ARTÍCULO 2°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar de la Compra Directa N° 01/22 - RAF 1109, todos los renglones a la firma LAVORI HENNINGER Gustavo Adolfo, C.U.I.T. N° 20-24518738-7, por la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO SETENTA Y SIETE CON 00/100 ($ 1.177.000,00), por ajustarse a lo solicitado por la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Desarrollo Humano. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.
ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Desarrollo Humano, a emitir la Orden de Compra correspondiente.
ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la 1247UG, UC1247, Clasificación 40000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. ADM. LEGAL - M.D.H. N° 153 /22.-

M.D.H.
A.D.

Mariano A. Zunda
Secretario Administrativo Legal
Ministerio de Desarrollo Humano